

Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 200 metros.
Conductor: Al-Ac, LA-110.
Apoyos metálicos: 2 (1 instalado).
Origen: Apoyo número 2 LMT Cacicedo-Boo-Maliaño (proyectado).
Final: Apoyo número 3 Cacicedo-Boo-Maliaño (instalado).
- Línea de media tensión subterránea:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 342 metros.
Tipo: RHZ-1.
Sección: 1x240 mm cuadrados.
Origen: Subestación de Cacicedo.
Final: Apoyo metálico número 2 proyectado de la LMT 12/20 kV Cacicedo-Boo-Maliaño.
Presupuesto: 30.042,20 euros.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.
Santander, 12 de diciembre de 2002.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.
02/15416

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-259/02.

A efectos de lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), que resulta de aplicación supletoria, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la construcción de la instalación eléctrica siguiente:

CTC La Atalaya y su LMTS a 12/20 kV (Línea Ramales-Riva).

Peticionario: Electra de Viesgo I, S.A.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Arredondo.

Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT derivación a CTI La Atalaya, motivada por la construcción de una urbanización de viviendas.

Características de la instalación:
- Línea de media tensión subterránea:
Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 117 metros.
Tipo: RHZ-1.
Sección: 1x150 mm cuadrados.
Origen: Apoyo número A27420 LMT derivación CTI Atalaya (existente).
Final: CTC La Atalaya (proyectado).
- Centro de transformación:
Denominación: La Atalaya.
Tipo: Prefabricado de hormigón.
Celdas de línea: 2 modulares prefabricadas.
Celdas de trafo: 1 modular prefabricada.
Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA
Relación de transformación: 12.000/420 V.
Presupuesto: 16.852,05 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004-Santander, y formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de diciembre de 2002.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.
02/15417

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-217/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente:

LMT a 12/20 kV enlace Ramales-Regules con derivación La Granja-2, cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea de media tensión aérea derivación a CTI Cubija:
Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 384 metros.

Conductor: Al-Ac, LA-110.

Origen: Apoyo número 9 LMT derivación a CTI La Granja-2 (proyectado).

Final: Apoyo número 24 LMT enlace Ramales-Regules (instalado).

Finalidad de la instalación: Construcción de una línea de media tensión aérea que enlaza la derivación a CTI La Granja-2 con el enlace Ramales-Regules.

Situación: Rozas, término municipal de Soba.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de diciembre de 2002.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.
02/15541

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción, y suministro de gas propano por canalización, en la localidad de Tezanos, en Villacarriedo, expediente número GLP-218/02.

Expediente GLP- 218-02.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 8 de octubre), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el artículo 55.C), de régimen de autorizaciones administrativas, el artículo 77 sobre distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79 sobre suministro.

Vistos el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre); el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y las modificaciones posteriores (Ordenes de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de GLP en Depósitos Fijos (Ordenes de 29 de enero de 1986, de 24 de noviembre de 1982 y de 11 de marzo de 1986), y el artículo 86 de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y demás normativa aplicable; se somete al trámite de información pública el proyecto de ejecución de las instalaciones siguientes:

Peticionario: Repsol Butano, S.A. Calle Vargas, número 57C, 39010 Santander.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización, a 4 viviendas unifamiliares en rehabilitación, de la empresa «Rehabilitaciones La Viña, S.L.».

Características principales de las instalaciones:

Situación: Barrio San Juan s/n 39649 Tezanos -Villacarriedo- (Cantabria).

Gas a utilizar: Propano Comercial.

Centro de almacenamiento: Un depósito de 2,45 m3.

Red de Distribución: Ramificada bajo acera o calzada, con tubería de polietileno de diámetro 20 mm y 82 metros de longitud, y 3 metros de tubería de cobre de diámetro 18. Presión máxima de trabajo en la red de distribución: 1,75 kg/cm2.

Presión de diseño: 20 Kgs./ cm2.

Presión de prueba: 26 Kgs./ cm2.

Presupuesto: 2.976,89 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar, número 13 principal derecha, 39004 Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 23 de diciembre de 2002.-El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

03/246

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para cochera y reconstrucción pontajena en el municipio de Hermandad de Campoo de Suso.

Por don Cipriano Calderón López se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Cochera y reconstrucción pontaneja. La cochera tiene 7,50 x 3,50 metros cuadrados de planta. La pontaneja o pasarela está formada por tabloncillos de madera, siendo la anchura del cauce 2,5 m.

Cauce: Margen izquierda del río arroyo intermitente o torrentera.

Municipio: Argüeso - Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2002.-El comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

02/15424

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Molledo, expediente número A/39/04503.

Expediente: A/39/04503.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Molledo.

NIF número: P3904600H.

Domicilio: Calle García Lomas, s/n, 39430 Molledo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Fuente Rabia.

Caudal solicitado: 7,580 litros/segundo.

Punto de emplazamiento: Monte Canales, Silió.

Término municipal y provincia: Molledo (Cantabria).

Destino: Abastecimiento de Santa Marina y Molledo.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretenden captar 7,58 litros/segundo de agua del arroyo Fuente Rabia para el abastecimiento de Molledo y Santa Marina.

Las obras proyectadas consisten en:

- Captación mediante arqueta, en el arroyo Fuente Rabia.

- Conducción hasta conectar con la red existente mediante 5.161 m.l. de tubería de polietileno Ø 140 mm PN6,3 y 1.172 m.l. de tubería de polietileno Ø 140 mm PN10.

- Impulsión desde la red hasta el depósito en Santa Marina mediante bomba aceleradora de 3 litros/segundos a 100 m.c.a. y a través de tubería de polietileno de 660 m.l. de longitud y Ø 63 mm y PN10.

- Depósito regulador en Santa Cruz de Iguña de 150 m2 de capacidad y depósito regulador en Ulda de 32 m3.

- Tratamiento de las aguas por hipoclorito, con dosificador proporcional al caudal.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Molledo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de diciembre de 2002.-El comisario de Aguas, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/15337

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para cruzamiento bajo cauce de río con tubería para conducción de lixiviados en el municipio de Meruelo, expediente número A-39/04725.

Expediente: A/39104725

Peticionario: «Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.».

N.I.F número: A 39289632

Domicilio: Calle Lealtad, 14-1 D 39002- Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Campiazo.

Punto de emplazamiento: La Roduera San Miguel de Meruelo.

Término Municipal y Provincia: Meruelo (Cantabria).

Destino: paso de cauce con tubería de saneamiento.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la ejecución de un cruzamiento bajo el cauce del río Campiazo con tubería para conducción de lixiviados, en el lugar de La Roduera de San Miguel de Meruelo, término municipal de Meruelo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Meruelo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera